

QUILLOTA, 27 de Enero de 2023

EXENTO Nº: 1236 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 1.469 / VISTOS

1. EL Contrato de Trabajo por Reemplazo de 11 de Septiembre de 2022;
2. La Orden de Trabajo Nº 1938 de 13 de Septiembre de 2022 de COLEGIO ROBERTO MATTA;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2740 de 06.12.2022;
4. Certificado de Enseñanza Media;
5. Ord 43 de 17 de Enero de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) donde informa motivos de la regularización de Decretos y contratos desde Julio a Diciembre de 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
6. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

FUNCIÓN

TÍTULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

MARÍA ISABEL AVENDAÑO HERRERA

14.253.364-2

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE SERVICIOS

ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA

COLEGIO ROBERTO MATTA

11/09/2022 HASTA 10/10/2022, POR LICENCIA MÉDICA DE

HECTOR VALENZUELA FUENTES, RUT Nº9.331.026-8

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/DMB/LSD/LBS/mbg.-